

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 467/2022

VIEDMA, 04 de julio de 2022.

VISTO el Expediente N° SRH21-38, caratulado: “CUERPO DE INVESTIGACION FORENSE S/ SOLICITUD-RH RECATEGORIZACION”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acordada N° 19/2014-STJ se crea Escalafón Profesional y Técnico del Poder Judicial de la Provincia, quedando comprendidos los Cuerpos de Investigación Forense bajo la denominación "escalafón C1".

Que conforme lo define dicha normativa los Cuerpos de Investigación Forense estarán compuestos por diversos profesionales y agentes. Respecto de los profesionales se ha establecido que ingresarán por la categoría N 1, pudiendo acceder a la categoría N 2 luego de acreditar 5 años como mínimo de experiencia en el ejercicio de la especialidad forense y aprobar un examen de suficiencia.

Que el Sr. Director General de los Cuerpos de Investigación Forense, con el fin de impulsar el proceso de ascenso previsto para acceder a la categoría N 2, ha remitido a la Gerencia de Gestión Humana la nómina de profesionales que reúnen los requisitos a tal fin, que como Anexo I forma parte de la presente, y ha propuesto la Mesa Examinadora, modalidad, fecha y temario para la realización de los respectivos exámenes de suficiencia.

Que se considera conveniente establecer que la modalidad de inscripción, difusión y notificación del presente concurso será vía web a través del sitio oficial www.jusrionegro.gob.ar y complementariamente a las cuentas de correo electrónico que a dichos efectos informen los inscriptos. Los interesados formalizarán su inscripción en el plazo establecido.

Por ello, y conforme a las facultades establecidas en el Art. 3° inc b) de la Acordada N° 13/2015-STJ,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONVOCAR a los agentes detallados en Anexo I a participar del Llamado a Concurso de Ascensos Escalafón C.1, en el marco de la Acordada N° 09/2014-STJ.

Artículo 2°. Disponer que la inscripción al concurso interno se habilitará entre las fechas 25/07/22 y el 29/07/22, la cual se hará efectiva por medio de la página oficial web jusrionegro@jusrionegro.gov.ar.

Artículo 3°. La modalidad de inscripción, difusión y notificación del presente concurso será vía web a través del sitio oficial www.jusrionegro.gov.ar, pudiendo complementarse la difusión y notificación mediante comunicaciones a las cuentas de correo electrónico que a dicho efecto informen los inscriptos. Los interesados formalizarán su inscripción en el plazo habilitado.

Artículo 4°.- Establecer un sistema de evaluación que se compondrá de las siguientes instancias: 1) Examen teórico; 2) Oposición mediante la presentación de monografía inédita que deberá versar sobre un tema de las ciencias forenses, con las correspondientes citas bibliográficas; y 3) Entrevista Personal para defensa del trabajo presentado; procedimiento de selección que será llevado adelante íntegramente por el Jurado Examinador que se estatuye en el Artículo 6° de esta Resolución, el que otorgará un máximo de treinta (30) puntos en el examen teórico, un máximo de treinta y cinco (35) puntos en el Trabajo de Oposición, y un máximo de treinta y cinco (35) puntos en la Entrevista Personal.

Cada postulante deberá acompañar, en original y dos copias, como así también, en soporte digital, el trabajo monográfico, el que deberá tener un máximo de veinte (20) carillas, hoja tamaño A4, letra Time New Roman tamaño doce (12), interlineado 1,5.

Artículo 5°. Disponer que el Jurado Examinador quedará integrado por el Dr. Gabriel Andrés NAVARRO, el Lic. Cristian Guillermo BATTCOCK y el Dr. Marcelo UZAL

Artículo 6°. Regístrese, comuníquese, publíquese, notifíquese a los interesados y a los Organismos involucrados y oportunamente archívese.

Firmantes:

BAROTTO – Presidente STJ.

ZAPPALA CAILOTTO – Administradora General subrogante.

Anexo I - Resolución N° 467/22-STJ
Agentes habilitados a participar del presente Concurso Interno de Ascensos
Escalafón C.1 - Cuerpo de Investigación Forense
(Acordada N° 09/2014)

1ra CJ

- Arasceli Carolina PANETTA
- Valeria Andrea CERDERA FURLANI
- Maria del Mar RUIZ

2da CJ

- Sara Elena GARCIA
- Mónica Lorena GARCIA
- Celina VERMAL

3ra CJ

- Verónica Gloria MARTINEZ
- Andrea Liliana MACCIONE

4ta CJ

- Giuliana MARZOLLA
- Gustavo Alberto BEGLIA